

Departamento de Filologías Integradas

Área de Estudios de Asia Oriental

Baremo Específico para la Plaza de Ayudante Doctor

Reunida la Comisión de Contratación correspondiente con fecha 14 de noviembre de 2016, se establece y aprueba el siguiente Baremo específico para las plazas de Ayudante Doctor del Área de Estudios de Asia Oriental (Japonés):

Baremo específico para la Plaza de Ayudante Doctor

El umbral mínimo de puntuación para concesión de la plaza se establece en 25 puntos

II- Actividad docente

Máximo: 30 puntos

3. Otros méritos de docencia universitaria

Máximo: 5 puntos

Participación en cursos seminarios y congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria:

Como ponente: **1 punto por cada uno**
Como comunicante: 0,5 puntos por cada uno
Como asistente: 0,1 punto por cada uno

Participación en proyectos de innovación docente universitaria o en planes y equipos de trabajo universitarios relacionados con el EEES y con el ECTS:

Como responsable: 1 punto por cada uno
Como participante: 0,5 puntos por cada uno

Desarrollo de material docente original y de herramientas de autoaprendizaje:

Base fija: 0,5 puntos
Otros méritos: hasta 0,5 puntos

Coordinación de asignaturas en la enseñanza universitaria:
0,1 punto por asignatura y año

III- Actividad investigadora

Máximo: 40 puntos

1. Libros **Hasta 8 puntos por cada uno**

Base fija: 5 puntos

Prestigio de la editorial: hasta 2 puntos

Otros: hasta 1 punto

Ediciones críticas: Se valorarán según los criterios establecidos para los libros.

2. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos). **Hasta 3 puntos por cada uno**

Base fija: 1,5 puntos

Prestigio de la editorial: hasta 1 punto

Otros: hasta 0,5 puntos

3. Artículos publicados en revistas científicas **Hasta 4 puntos por cada uno**

Base fija: 2 puntos

Prestigio de la revista: hasta 1,5 puntos

Otros: hasta 0,5 puntos

4. Participación en proyectos de investigación financiados **Hasta 2 puntos por cada uno**

Proyectos ejecutados:

Investigador principal: 2 puntos por proyecto

Investigador participante: 1,5 puntos por proyecto

Proyectos en curso:

Concesión:

Investigador principal: 0,5 puntos por proyecto

Investigador participante: 0,25 puntos por proyecto

Por año de ejecución del proyecto:

Investigador principal: 0,2 puntos por proyecto

Investigador participante: 0,15 puntos por proyecto

5. Pertenencia a grupos de investigación

Máximo: 1 punto

Proyectos relacionados con la investigación universitaria financiados

por entidades públicas: 0,20 puntos por año y grupo

Proyectos relacionados con la investigación universitaria financiados

por entidades privadas: 0,10 puntos por año y grupo

6. Estancias en centros de investigación

Máximo: 10 puntos

Realizadas en virtud de convocatorias de entidades públicas:

En centros extranjeros: 0,25 puntos por semana

En centros nacionales: 0,20 puntos por semana

Realizadas en virtud de otras convocatorias o a iniciativa propia:

En centros extranjeros: 0,10 puntos por semana

En centros nacionales: 0,05 puntos por semana

7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas

Máximo: 10 puntos

Ponencia en congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos por cada una

Comunicaciones en congresos o reuniones científicas: hasta 1 punto por cada una Edición de actas: 1 punto cada una

9. Otros méritos de investigación

Máximo: 5 puntos

9.1. Conferencias relacionadas con la investigación en Estudios de Asia Oriental (Japonés) pronunciadas en centros universitarios: 1 punto por cada una

9.2. Seminarios relacionados con la investigación en Estudios de Asia Oriental (Japonés) en centros universitarios:

Seminarios de 3 horas: 2 puntos por cada uno
Seminarios de mayor duración (Número de horas x 2): 3

9.3. Participación como profesor invitado en cursos de posgrado impartidos en centros universitarios:

Por **sesión de 3 horas**: 2 puntos por cada uno
Participación superior a 3 horas: (Número de horas x 2): 3

9.4. Dirección o codirección de tesis y trabajos de investigación:

Tesis: Dirección 3 puntos cada una
Codirección Hasta 1,5, puntos cada una

Edición de libros no valorados bajo el epígrafe "libros": 0,5 puntos por libro

Traducciones críticas del área de conocimiento: hasta 3 puntos cada una

Reseñas y otros textos:

En revistas científicas: 0,25 cada una
En otros medios: 0,15 cada una

IV. Otros méritos

Máximo: 5 puntos

1. Becas de colaboración

Hasta 2 puntos

0,25 puntos por cada nombramiento

2. Alumno interno

Hasta 1 punto

0,25 puntos por cada nombramiento

3. Asistentes honorarios

Hasta 1 punto

0,25 puntos por cada nombramiento

4. Becas de posgrado no asimiladas a becas FPI

Hasta 2 puntos

Relacionadas con la investigación dentro del Área y concedidas

por Organismos oficiales: 1 punto por año de disfrute
Organismos privados: 0,5 por año de disfrute

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III por cada uno

Hasta 1 punto

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación

Hasta 4 puntos

Por cada idioma: hasta 3 puntos en función del nivel acreditado conforme a MECRL: básico A, 1 punto; intermedio B, 2 puntos; avanzado C, **3 puntos**

7. Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc,...)

Hasta 4 puntos

Diploma de Máster:

Expedido por Universidad:	1 punto
Expedido por centro no universitario:	0,5 puntos

Diploma de Experto:

Expedido por Universidad:	0,5 puntos
Expedido por centro no universitario:	0,25 puntos

Diploma de Formación Complementaria:

Expedido por Universidad:	0,25 puntos
Expedido por centro no universitario:	0,1 punto

CAP con calificación de:

Sobresaliente:	1 punto
Notable:	0,5 puntos
Aprobado:	0,25 puntos

8. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorada en el apartado III Hasta 2 puntos

Siempre que estén relacionadas **con** el área:

Sin comunicación:	0,25 puntos por cada 30 horas
Con comunicación (no publicada):	0,5 puntos por cada una

9. Actividad profesional no docente externa a la Universidad Hasta 4 puntos

Actividades afines con el área: traductor, intérprete, corrector, escritor: Por cada año, hasta 0,5 puntos

10. Actividad docente no universitaria Hasta 4 puntos

Docencia de japonés en EOI, Instituto de Idiomas universitario o similar

Plaza obtenida por concurso:	0,5 puntos por año
Sustituciones:	0,02 por mes
mes Docencia centro privado secundaria:	
Dedicación 18 horas semanales:	0,10 por año
Otras dedicaciones:	por año, (nº horas semanales X 0,10): 18
Cursillo de japonés en centros no docentes:	Hasta 0,05 puntos por curso 30 horas

11. Otros méritos Hasta 2 puntos

11.1. Actividad docente universitaria no valorada en el apartado II:

Curso de licenciatura, o título equivalente, Impartido como profesor Invitado:
Nº horas impartido x 0,004 puntos

Experiencia cuya antigüedad exceda de los años valorados en el apartado II:

Por cada año: dedicación horaria x **0.25**

Docencia en virtud de contratos excepcionales o de sustitución:

Dedicación horaria semanal x 0,125 x número de meses

Lectorados en universidades japonesas:

Dedicación horaria semanal x 0,125 x número de meses

Becas Sócrates- Erasmus disfrutadas: 0,05 puntos por cada curso completo

Cursos aislados DEA o DESS con calificación: hasta 0,01 punto cada uno

Traducciones del o al japonés:

Específicas del área;

Libros:	1 punto
Capítulos de libros:	0,33 puntos
Artículos:	0,5 puntos

Otras:

Libros:	0,5 puntos
Capítulos de libros:	0,16 puntos
Artículos:	0,25 puntos

11.5 Conferencias en centros docentes no universitarios: 0,25 cada una

Conferencias en centros no docentes: 0,25 cada una

Otros: Hasta 0,5 puntos

Sevilla, 11 de noviembre de 2016

La Comisión:

Presidente: Manuel Carrera Díaz



Vocal 3: Miguel Ángel Cuevas Gómez



Vocal 2: Rafael Valencia Rodríguez



Vocal 4: Fátima Roldán Castro

Vocal 1: Gonzalo Miranda Márquez (Secretario)

